



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

RESOLUCIÓN No. 0850

05 FEB 2010

(Tunja,

)

Por la cual se da apertura a la LICITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2010
"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE
PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE
COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2010".

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 037 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 037 de 30 de Julio de 2001, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2010".

Que el valor del Presupuesto Oficial de la Licitación Pública No. 004 de 2010, corresponde a **NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/LEGAL (\$941.987.476.41)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 284 del 29 de enero de 2010.



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja



0850

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, por lo que la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al señor Rector realizar el proceso licitatorio.

Que los artículos 27, 28 y 29 del Acuerdo 037 del 2001, prevén el procedimiento mediante el cual Universidad adelanta el proceso de Licitación Privada con miras a la obtención, otorgando la facultad de convocar a todas las personas que estén interesadas en participar para que en igualdad de oportunidades, presenten sus ofertas y se seleccione entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. 004 de 2010, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2010".

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Licitación Pública No. 004 de 2010, se hará el día 05 de febrero de 2010, a las 8:00 a.m. en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día 15 de febrero de 2010 hasta las 9:00 a.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa). teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones.

ARTICULO 3º. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

05 FEB 2010

ALFONSO LOPEZ DIAZ

Rector

Proyecto: Esperanza/Leopoldo Vega (JC)



www.uptc.edu.co